

Santiago, 4 de mayo de 2020

## **Acta**

### **Resultados del Comité Consultivo del Precio de Referencia del Cobre**

#### **Consulta extraordinaria abril 2020**

- I. Debido a la situación sanitaria y económica que se encuentra atravesando el mundo, consecuencia de la pandemia del COVID-19, que, entre otras cosas, ha generado altos niveles de incertidumbre sobre la futura evolución de las variables económicas que afectan las finanzas públicas del país, el Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección de Presupuestos, convocó de manera extraordinaria el día 21 de abril de 2020 al Comité de Expertos del Precio de Referencia del Cobre, con el fin de elaborar con la mejor y más actualizada información disponible, las proyecciones fiscales de mediano plazo para el período 2021-2024.
- II. Considerando lo anterior, y las medidas sanitarias establecidas al momento de la consulta producto del COVID-19, no se realizó una sesión constitutiva en esta ocasión.
- III. En esta ocasión, el Comité convocado estuvo integrado por catorce expertos en la materia, quienes se listan a continuación por orden alfabético.<sup>1</sup>

1. Rafael Aldunate Valdés
2. Luis Díaz Correa
3. Macarena García Aspillaga
4. Alfonso González Zamorano
5. Juan Carlos Guajardo Beltrán
6. Juan Ignacio Guzmán Barros
7. Felipe Jaque Sarro
8. Gustavo Lagos Cruz-Coke
9. Álvaro Merino Lacoste
10. José Tomás Morel Lara
11. Pablo Pincheira Brown
12. Miguel Ricaurte Bermúdez
13. Gonzalo Sánchez Clarke
14. Juan Pablo Vargas Norambuena

---

<sup>1</sup> Los expertos consultados fueron los mismos integrantes convocados con ocasión de la elaboración del Presupuesto 2020.

- IV. Por tratarse de una convocatoria extraordinaria y por motivos de prevención sanitaria, la consulta se realizó solo a través de comunicación electrónica y el proceso fue informado en cada etapa al Consejo Fiscal Autónomo.
- V. Se debe señalar que los profesionales participantes en el Comité son consultados a título personal, por tanto, sus estimaciones no representan ni comprometen a las instituciones en las que se desempeñan.
- VI. A los integrantes del Comité se les solicitó que, a más tardar el 27 de abril de 2020, enviaran por correo electrónico a la Dirección de Presupuestos, su estimación del precio spot promedio del cobre para cada año del período 2020-2029, ambos años incluidos (precio del cobre de la Bolsa de Metales de Londres, expresado en centavos de dólar del año 2020). Para lo anterior, se envió a cada uno de los expertos del Comité una planilla Excel para insertar su proyección.
- VII. Tras recibir las estimaciones de doce de los catorce miembros del Comité dentro del plazo establecido, la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda procedió a aplicar la metodología para determinar el precio de referencia del cobre que será utilizado en la actualización de las proyecciones fiscales de mediano plazo. Esta metodología se sintetiza de la siguiente manera:
- a) Cada integrante del Comité envió su estimación anual del precio de la libra de cobre para el período 2020-2029, expresado en centavos de dólar del año 2020.
  - b) Las estimaciones anuales de cada experto se promediaron a fin de obtener su precio promedio para el período de diez años (2020-2029).
  - c) Las estimaciones promedio de cada experto obtenidas en b), excluyendo las dos observaciones extremas —la más alta y la más baja— se promediaron con el fin de obtener un indicador robusto.
  - d) El promedio así obtenido se aproximó al entero en centavos de dólar más cercano.

VIII. A partir de lo anterior, a continuación, se presentan las proyecciones anuales de precio del cobre de cada experto<sup>2</sup>, además del promedio para el período 2020-2029, las cuales se muestran en orden ascendente<sup>3</sup>:

Experto/ Año	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	Precio promedio (US\$¢ por libra) moneda 2020
Experto 1	240,0	239,6	238,9	242,9	237,5	236,6	231,4	226,2	225,3	228,4	<b>234,7</b>
Experto 2	240,0	244,5	305,9	299,0	200,9	205,4	218,3	256,1	225,3	244,8	<b>244,0</b>
Experto 3	240,0	254,3	267,6	289,6	274,0	267,9	244,5	239,0	242,0	244,8	<b>256,4</b>
Experto 4	242,3	286,5	263,3	254,7	247,4	268,6	268,2	267,5	267,3	266,9	<b>263,3</b>
Experto 5	240,0	260,2	294,4	276,5	273,1	265,2	266,3	270,6	273,7	274,9	<b>269,5</b>
Experto 6	250,0	264,1	267,6	261,6	274,0	285,8	288,1	290,2	292,1	293,7	<b>276,7</b>
Experto 7	239,4	241,6	278,8	306,0	306,5	298,7	291,0	283,8	276,8	270,1	<b>279,3</b>
Experto 8	225,8	250,7	281,8	284,6	287,4	290,3	293,2	296,1	299,1	302,1	<b>281,1</b>
Experto 9	243,0	270,0	280,0	290,0	290,0	290,0	290,0	290,0	290,0	290,0	<b>282,3</b>
Experto 10	235,0	270,0	280,0	295,0	310,0	295,0	275,0	280,0	290,0	300,0	<b>283,0</b>
Experto 11	240,0	280,0	325,0	310,0	305,0	305,0	305,0	305,0	305,0	305,0	<b>298,5</b>
Experto 12	250,0	280,0	330,0	300,0	310,0	300,0	310,0	330,0	330,0	310,0	<b>305,0</b>

Nota: Las diferencias presentadas entre lo expuesto en la columna final y el promedio de la serie para cada experto obedece a aproximaciones a la unidad.

- IX. Siguiendo la metodología señalada en el punto VII, las dos observaciones extremas excluidas del promedio fueron 234,7 US\$¢/lb y 305,0 US\$¢/lb. Así se obtuvo un promedio aritmético de 273,4 US\$¢/lb.
- X. De esta manera, el precio de referencia del cobre para la proyección de mediano plazo del Balance Cíclicamente Ajustado del Sector Público para los años 2021 a 2024 quedó fijado en **US\$¢/lb 273** (moneda de 2020).
- XI. Es importante agradecer la colaboración, alto interés y compromiso que han mostrado los expertos integrantes de este Comité para participar en esta convocatoria extraordinaria, que es de suma importancia para las finanzas públicas del país en un marco de

<sup>2</sup> Desde el año 2013 por recomendación del Consejo Fiscal Asesor (CFA) se publican las proyecciones anuales de cada experto y no sólo el promedio del período, transparentando de esta forma la trayectoria esperada del precio del cobre para los próximos diez años, según las proyecciones del Comité y de cada uno de sus integrantes.

<sup>3</sup> El orden de los datos aquí presentados no corresponde al orden del listado de expertos indicado en el punto III de esta acta.



transparencia y responsabilidad fiscal, especialmente en el contexto por el que se atraviesa actualmente.